



PROCEDURES SPECIALES DU
CONSEIL DES DROITS DE L'HOMME

SPECIAL PROCEDURES OF
THE HUMAN RIGHTS COUNCIL

Téléfax: (41-22)-917 90 06
Télégrammes: UNATIONS, GENEVE
Téléx: 41 29 62
Téléphone: (41-22)-917 94 31
Internet www.ohchr.org
E-mail: ieextremepoverty@ohchr.org

Address:
Palais des Nations
CH-1211 GENEVE 10



REFERENCE: Poverty (2008-Q)

20 de Noviembre de 2009

**Cuestionario sobre la protección social de las personas mayores dirigido a los Gobiernos por la
Experta Independiente sobre la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza.**

I. Introducción

Este cuestionario se ha diseñado con el fin de obtener información de los Gobiernos para la preparación de un informe de la Experta independiente sobre la cuestión de los derechos humanos y de la pobreza extrema, Magdalena Sepúlveda. Este informe se centrará en la seguridad de ingresos de las personas mayores desde una perspectiva de derechos humanos. El informe se presentará al Consejo de Derechos Humanos de la ONU en el 14º período de sesiones del Consejo de los Derechos Humanos, conforme a la resolución 8/11.

En el cumplimiento de su mandato, la Experta decidió centrar su trabajo en analizar la conformidad de políticas públicas específicas de reducción de la pobreza con las normas de derechos humanos.¹ En particular, la Experta identifica buenas prácticas y aprendizajes para poder proporcionar recomendaciones concretas sobre la forma de consolidar los esfuerzos para reducir la pobreza desde el punto de vista de los derechos humanos. De esta forma, el primer informe temático de la Experta se centró en los programas de transferencia en efectivo (A/HRC/11/9), y su segundo informe temático estudió la importancia de la protección social en vista de los impactos de la crisis económica y financiera mundial (A/64/279).

El próximo informe de la Experta al Consejo de Derechos Humanos analizará el tema de la seguridad de ingresos de las personas mayores desde una perspectiva de derechos humanos. Estudiará el impacto de los esquemas de protección social (en especial, las medidas para garantizar la seguridad de ingresos, como las pensiones de vejez no contributivas) sobre los derechos humanos de las personas mayores que viven en la pobreza extrema, y analizará el alcance de estos programas a la hora de cumplir y promover la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos.

Cómo responder al cuestionario

Al responder al cuestionario, se le solicita a los Gobiernos que proporcionen información sobre los esquemas de protección social cuyo objetivo es asegurar un mínimo de ingreso a las personas mayores. Se deberá prestar especial atención a los programas de pensiones de vejez no contributivas.

Si la información solicitada en este cuestionario ya ha sido proporcionada por el Gobierno en otro contexto (por ejemplo en un informe para alguno de los órganos de tratados de derechos humanos de la ONU), deberá mencionarse la referencia del informe o del documento específico en este cuestionario. No es necesario repetir aquí la información aportada en otra parte.

Los Gobiernos pueden desear identificar un **punto focal** responsable para coordinar la respuesta al cuestionario, y comunicárselo a la oficina de la Experta independiente para un seguimiento adicional.

Envío de las respuestas

¹ Para más detalles sobre los planes del mandato de la Experta véase A/63/274, del 13 de agosto de 2008.

Dada la capacidad limitada de traducción, se agradecería, si es posible, presentar las respuestas en uno de los idiomas de trabajo de la ONU. Las respuestas deberán enviarse en papel o en formato electrónico a más tardar el **20 de enero de 2010** a:

Experta independiente de la ONU sobre la cuestión de derechos humanos y de la pobreza extrema
UNOG – OHCHR

CH – 1211 Ginebra 10

Telefax: 41 22 917 90 06

E-mail: jeextremepoverty@ohchr.org

I – Definición de sistemas de protección social y pensiones de jubilación, pensiones contributivas y no contributivas

A efectos de este cuestionario, se considera que:

- Los sistemas **de protección social** tienen como objetivo permitir a las personas reaccionar frente a imprevistos de diversa índole y controlar ciertos niveles de riesgo o privación considerados inaceptables en la sociedad. Pretenden compensar la ausencia o la reducción considerable de los ingresos del trabajo, proporcionar asistencia a las familias con hijos, y proporcionar a las personas atención médica, vivienda, agua potable y saneamiento, educación o trabajo social. Puede tratarse de ayudas en efectivo o en especie, que van de pensiones a exoneraciones de gastos de usuario o servicios subvencionados.²
- Las pensiones para las personas mayores consisten en prestaciones en efectivo que reciben las personas de cierta edad independientemente de que existan otros criterios adicionales vinculados a la recepción de las prestaciones. Las pensiones no contributivas, también conocidas como pensiones sociales en algunos países, son programas que no exigen la contribución obligatoria de los beneficiarios, los empleadores o el Estado para que se pueda realizar el pago.

IV. Cuestionario

Teniendo en cuenta la definición mencionada más arriba, por favor enumere y describa los programas de pensiones de jubilación aplicados por el Estado, incluyendo tanto los contributivos como los no contributivos. **En caso de que exista más de un programa, por favor responda al cuestionario de forma separada para cada programa.** Responda también de forma separada cuando el mismo programa haya sido aplicado con diferentes procedimientos durante los últimos cinco años.

(i) El marco legal e institucional

1. Por favor proporcione detalles sobre el marco legal en el cual se establece el programa:

- (a) Por favor indique la edad de jubilación o los requisitos de elegibilidad para la pensión y, cuando sea pertinente, el tipo de trabajo (por ejemplo empleo formal o informal) de los beneficiarios potenciales.
- (b) ¿Existe alguna restricción, incluyendo un periodo de carencia, para poder recibir las pensiones?
- (c) Indique si se trata de un programa contributivo o no contributivo.

2. En caso de que el programa no esté establecido por ley, proporcione información sobre las regulaciones administrativas u otros documentos programáticos relevantes que estén disponibles y que rijan su aplicación.

² Cf. Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, *El mejoramiento de la protección social y la reducción de la vulnerabilidad en el actual proceso de mundialización, Informe del Secretario General*, E/CN.5/2001/2, párrafos 6-8.

3. Por favor describa el marco institucional utilizado para aplicar el programa:

(a) Por favor indique qué autoridades gubernamentales, estructuras y mecanismos, incluyendo aquellos a nivel federal, estatal/provincial, municipal y local, están implicados en el diseño, la aplicación y la supervisión del programa.

(b) ¿Hubo organizaciones de la sociedad civil implicadas en la elaboración del marco legal, la aplicación y la supervisión del programa? En caso afirmativo, por favor describa el papel que desempeñaron.

(ii) Los costes y la cobertura del programa

4. Por favor indique el número de beneficiarios del programa (anualmente). Si es posible, proporcione detalles de su perfil (p. ej. sexo, edad, etnia, origen...).

5. ¿Qué áreas geográficas del país (nacional, regional, local) cubre el programa?

6. ¿Cuál es el presupuesto anual del programa? ¿Qué porcentaje del PIB representa?

7. Por favor, proporcione detalles e indique las fuentes de financiación utilizadas para el programa, así como los gastos principales de las diferentes etapas de aplicación del programa. En particular, ¿el programa utiliza recursos públicos nacionales, regionales y/o locales? ¿Se utilizan recursos externos para este programa?

8. ¿Aproximadamente cuántos beneficiarios potenciales **no** están cubiertos por el programa? ¿Se han iniciado estudios para averiguar las razones de esta falta de cobertura? Si es posible, por favor proporcione detalles de su perfil (p. ej. sexo, edad, etnia, origen...).

9. ¿Cuál es la cantidad media de las pensiones en relación con la media nacional de ingresos o el salario mínimo? ¿Cómo se calcula la pensión?

(iii) Procedimientos de aplicación

10. ¿Qué procedimientos se utilizan para pagar a los beneficiarios?

11. ¿Qué procedimientos se utilizan para informar a los beneficiarios sobre el programa? ¿Está disponible esta información en más de un idioma?

12. ¿Se le ofrece a los beneficiarios otros servicios relacionados con la pensión (p. ej. trabajo social o servicios subvencionados)? En caso afirmativo, por favor descríbalos.

13. ¿Los beneficiarios del programa tienen acceso a otros servicios públicos bajo condiciones especiales en particular a los servicios de salud?

(iv) Mecanismos de supervisión y procedimientos de queja

14. Por favor, describa los procedimientos que se utilizan para supervisar la aplicación del programa, y las entidades responsables de dicha supervisión.

15. ¿Existen procedimientos o mecanismos de queja vinculados al programa y disponibles para los beneficiarios? En caso afirmativo, por favor descríbalos.

16. ¿Ha habido alguna situación en la que se hayan tomado acciones legales contra el programa o contra los responsables de su aplicación? En caso afirmativo, ¿cuáles fueron las circunstancias de las acciones legales y las bases de la queja?

(v) Estudios y evaluaciones existentes de las pensiones de jubilación

17. Por favor, proporcione cualquier estudio utilizado para desarrollar el programa, en particular las evaluaciones de las necesidades en materia de las pensiones de jubilación.

18. Por favor, proporcione cualquier estudio, en particular las evaluaciones de impactos, desarrollado para evaluar la aplicación del programa.

(vi) Otros esquemas de protección social disponibles en beneficio de las personas mayores

La Experta agradecería tener información relativa a otros esquemas de protección social que beneficien a las personas mayores, en particular los beneficios en especie como la exoneración de gastos de usuario y los servicios subvencionados. Proporcione información sobre esquemas existentes que garanticen el acceso de las personas mayores a los servicios de salud y medicamentos esenciales, a las ayudas para vivienda incluyendo el acceso al agua y al saneamiento, a la educación, al trabajo social y a los servicios asistenciales.